

**JUZGADO VEINTIUNO CIVIL DEL CIRCUITO**

Bogotá, D.C.,

**24 MAR 2022**

Proceso **Ejecutivo** N° 110013103-021-2017-00189-00.

Póngase en conocimiento el escrito visto a folio 221, con el cual el apoderado del extremo pasivo a quien se le aceptó la renuncia al poder con auto del (8) de marzo de 2021, informó sus correos electrónicos de notificación.

Teniendo en cuenta el documento obrante a folios 222 al 226, y a lo normado en el artículo 50 en concordancia con el artículo 70 de la ley 1116 de 2006, la parte actora manifieste si desea continuar la ejecución solamente contra los codeudores de la sociedad LUIS F. CORREA Y ASOCIADOS S.A. EN LIQUIDACIÓN o en su defecto, se hará parte en el trámite liquidatorio, repárese en lo contemplado en el numeral 12 de la mencionada norma.

Para lo cual se le concede el término de cinco (5) días. Secretaría controle el término.

El escrito anterior y su anexo aportados por el extremo actor se ponen en conocimiento de la parte demandada y se agrega a los autos.

Ahora bien, teniendo en cuenta que se allegó el registro civil de defunción del apoderado de la parte demandante, y como quiera que se reúnen los preceptos del numeral 2° del artículo 159 del C.G. del P., se interrumpe el mismo hasta tanto se nombre uno nuevo, por lo que dentro de ese tiempo no correrán términos y no se ejecutarán actos procesales, con excepción de las medidas urgentes.

Requírase a la parte demandante, para que en el término de cinco (5) días, contados a partir del día siguiente a su notificación nombre nuevo apoderado (art. 160 *ibidem*), vencido el mismo regresen las diligencias. Librese comunicación por Secretaría y remítase esta por correo electrónico al banco actor y contrólase el término.

NOTIFÍQUESE,

**ALBA LUCY COCK ALVAREZ**  
JUEZ

JUZGADO 021 CIVIL DEL CIRCUITO  
El auto anterior se notificó por estado electrónico,  
a las 8 a.m.  
El Secretario,  
\_\_\_\_\_  
IDI JHOAN SILVA FONTALVO